

LA EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

OBJETO

PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

ACTA DE SELECCIÓN OC-002-2025

El Gerente de EPUXUA AVANZA E.I.C.E, en su condición de ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto No. 0016 del 03 de febrero de 2025, cargo para el cual tomo posesión el día 03 de febrero de 2025, según consta en acta de posesión No. 006 del 03 de febrero de 2025, en uso de sus facultades y funciones, constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, , en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA EICE y considerando:

Que la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., es una empresa con naturaleza jurídica industrial y comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio. La cual fue creada mediante Acuerdo municipal 019 del 07 de agosto de 2021.

Que mediante el Acuerdo 012 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E. adoptó el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado E.I.C.E del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera, técnica, descentralizada, vinculada al municipio; ya que es una empresa que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y público, y en colaboración y cooperación con el sector público, tanto nacional como internacional.

Que la presente contratación se rige por lo dispuesto en el manual de contratación Acuerdo 012 del 2023, de la EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., De conformidad al Numeral 41 este proceso se adelantará mediante una Orden de Compra:

De conformidad con el Numeral 41 del Manual de Contratación No. 012 del 2023. *Órdenes de Compra de bienes, servicios y obra: La empresa EPUXUA AVANZA, podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) mediante el estudio de mercado y/o bases de datos especializadas contentivas de precios referencia del mercado aplicable, de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la Empresa EPUXUA AVANZA enviadas vía correo electrónico o por correo postal.*

La Empresa EPUXUA AVANZA solicitará un mínimo de tres cotizaciones sujetas a las condiciones de la ficha técnica, el comité evaluador realizará el análisis de las condiciones económicas, técnicas y de calidad, así como la verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, la capacidad jurídica, financiera y de experiencia del oferente, y seleccionará la que resulte más favorable para la entidad según las condiciones establecidas en la ficha y documentos del proceso.

Es pertinente señalar que dentro de las funciones de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., está promover, estructurar, gestionar, ejecutar, financiar proyectos a nivel municipal, y dando cumplimiento a su objeto y funciones se desarrolla la estructuración, administración, asesoría técnica, administrativa y financiera de proyectos, conforme las necesidades de los usuarios, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público.

Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento de las mismas La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere de la suscripción de contratos de apoyo a la gestión, adquisición de obras, bienes y/o servicios a través de todo tipo de negocios jurídicos, contratos típicos y atípicos, con proveedores

nacionales o extranjeros y personas naturales o jurídicas y, para efectos de obtener ventajas competitivas en el segmento de mercado en el que opera, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. requiere procedimientos ágiles, eficientes y eficaces para la selección de sus proveedores, de tal forma que se satisfagan las necesidades de la actividad económica y comercial de la empresa, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de los principios de la contratación, la función administrativa y la gestión fiscal.

En tal sentido, de acuerdo al entorno competido en el segmento de mercado en el que opera EPUXUA AVANZA E.I.C.E., es necesario generar acciones que permitan ser cada día más competitivos y generar valor en todos los procesos y procedimientos vinculados. Por lo anterior, el proceso de adquisiciones debe estar organizado de manera estratégica, buscando generar agilidad y simplicidad en sus procedimientos, generando de esta manera valor para la Empresa y satisfacción del cliente.

En relación con lo anterior, se celebró el Contrato Interadministrativo 1395 de 2024, suscrito entre el Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSION Y PERIFONEO PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, se requiere adelantar un proceso de selección para contratar personas naturales o jurídicas que se encarguen de realizar la **"PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."**. De conformidad con el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en virtud de la cual las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y se lograría garantizar la prestación del servicio a cargo del municipio.

Que una de las funciones de la oficina de comunicaciones y relación con el ciudadano es "Preparar y proyectar la imagen de la Entidad a través de la estandarización del material comunicativo, gráfico e impreso que se produzca para la ciudadanía y sus organizaciones privadas, sociales y comunitarias, así como para las entidades públicas.

Que el Municipio de Soacha requiere la ejecución eficiente y eficaz de las actividades relacionadas con la información, difusión y divulgación de la información y campañas institucionales que permitan participar a la comunidad, para esto se diseñó una estrategia de comunicación pública que responda a las exigencias de participación de la ciudadanía en los aspectos públicos, de transparencia y responsabilidad de su gobierno, en cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Que dentro del Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Soacha existe el proyecto BPIN 2023257540157 "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ASERTIVA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA", en articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza así: EJE: Institucional, PROGRAMA: Rediseño Institucional con Enfoque de Sostenibilidad, SUBPROGRAMA: Soacha Avanza: Compromiso por la Transparencia y Eficiencia de las Instituciones Públicas, META: MP157

De conformidad, con el proyecto anteriormente mencionado, surge la necesidad de la contratación de producción de impresos y publicidad, el cual busca el fortalecimiento de la imagen institucional de cara a la comunidad que es de suma importancia y fundamental para la administración para el desarrollo institucional y social del Municipio de Soacha.

De conformidad, con el proyecto anteriormente mencionado, surge la necesidad de la contratación de producción de impresos y publicidad, el cual busca el fortalecimiento de la imagen institucional de cara a la comunidad que es de suma importancia y fundamental para la administración para el desarrollo institucional y social del Municipio de Soacha.

El sector de publicidad en Colombia está caracterizado por su diversidad y competitividad, lo que permite la participación de empresas de diferentes tamaños y especializaciones. Esta diversidad es esencial para seleccionar un contratista que pueda ofrecer servicios personalizados y adaptados a las necesidades y requerimientos específicos de la entidad. De este modo, la función de compras se orienta a satisfacer la necesidad del Municipio de Soacha, con el fin de obtener la mejor inversión del dinero público; y para cumplir este objetivo, la Entidad Territorial debe conocer claramente cuál es su necesidad y así determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

reglas contenidas en el documento Términos y Condiciones, anexos y formatos respectivos.

Que el día 13 de febrero de 2025, el Comité Evaluador procedió a efectuar la verificación de los aspectos jurídicos, y técnicos habilitantes a CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD quienes presentaron su propuesta con ocasión del proceso de ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC-002-2025 conforme a lo señalado en el manual de contratación y se dio el respectivo traslado según lo señalado en el cronograma.

Que el informe de evaluación preliminar se envió a todos los oferentes invitados a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co, el día 13 de febrero de 2025, dentro del proceso de OC-002-2025 para el respectivo traslado y subsane de requisitos habilitantes.

Que el día 14 de febrero de 2025 siendo las 11:29 AM CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD envía papeles de subsanación, "Certificado de Existencia y Representación legal", durante el término del traslado del informe de evaluación.

Que, con base en lo anterior, la entidad envió a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co en la invitación a cotizar, el informe final de evaluación, el día 14 de febrero de 2025.

Que considerando que de conformidad con la evaluación realizada a la oferta de CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD, este cumplió con la totalidad de las condiciones exigidas tanto técnica y jurídicamente, buscando siempre garantizar los fines de la contratación estatal, entre ellos la selección objetiva y la economía procesal, toda vez que de la suscripción de la presente contratación se va a satisfacer un bien común como lo es la celebración del contrato de producción de impresos y publicidad para la alcaldía del municipio de Soacha en el marco del contrato interadministrativo No. 1395 de 2024, suscrito entre el Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E., cuyo objeto consiste en la GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSION Y PERIFONEO PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA.

Que, de conformidad a las consideraciones anteriormente expuestas el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto proceder a adjudicar el proceso de Selección ORDEN DE COMPRA OC-002-2025 cuyo objeto es: **PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, al proponente **CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD SAS** representada legalmente por **JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ**, identificado con C.C. 1.013.643.177 de Bogotá D.C., el ordenador del gasto accge la recomendación y en consecuencia procede a adjudicar el proceso en mención.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SELECCIONAR en el proceso de selección por la modalidad de ORDEN DE COMPRA OC-002-2025 que tiene por objeto "**PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 -2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**" al proponente **CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD**, Representada Legalmente por **JESUS CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ**, identificado con C.C. 1.013.643.177 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$380.663.150) M/CTE**, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2025**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de contrato.

Para satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se requiere de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia comprobada en la producción de impresos y publicidad, lo cual es crucial para el fortalecimiento de la imagen institucional. Además, la capacidad de gestionar eficientemente los recursos es fundamental para la sana imagen y finanzas de la administración pública.

Es imperativo que el proveedor cumpla con todas las normativas locales y nacionales, esto asegura no solo la legalidad de los suministros, sino también la seguridad de la inversión de los recursos. La producción de impresos y publicidad tiene un impacto significativo tanto en las finanzas del Municipio como en la imagen institucional.

Por lo anterior, en el marco de la gerencia integral EPUXUA AVANZA E.I.C.E. se encargara de contratar a una persona natural o jurídica especializada, buscando asegurar una producción de impresiones y publicidad eficiente y profesional, cumpliendo con todas las expectativas y necesidades de la administración municipal, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y normativas legales, minimizando riesgos y asegurando un buen manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas, planes y programas de cada una de las entidades que hacen parte integral del presente gerenciamiento, entregando proyectos efectivos y en cumplimiento de la normatividad y requerimientos del contratista.

La Empresa pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., cuenta con certificación de disponibilidad presupuestal N° DIS-2025000068 del día 7 de febrero de 2025 y la anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Empresa de acuerdo con la vigencia 2025.

La empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E., requiere contratar la "PRODUCCIÓN DE IMPRESOS Y PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1395 - 2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA Y EPUXUA AVANZA E.I.C.E."

Que en cumplimiento del Numeral 41 del Manual de Contratación, el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante la modalidad de Orden de compra "podrá contratar bienes, servicios y obras mediante órdenes de compra hasta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV) de las cuales se aceptará la oferta más favorable para la Empresa EPUXUA AVANZA E.I.C.E enviadas vía correo electrónico o por correo postal"

Que el día 11 de febrero de 2025 se realizó INVITACIÓN A COTIZAR a través del correo electrónico contratacion@epuxua.gov.co y compartiendo la Invitación a cotizar, documento de caracterización, documento de condiciones adicionales, anexo técnico, análisis del sector, matriz de riesgos, dentro del proceso de Orden de compra de bienes, servicios y obras OC-002-2025, a los posibles oferentes, merakiagencia19@gmail.com, arteaga05.30@gmail.com, impresioncustom@gmail.com.

Que, no se presentaron observaciones al proceso OC-002-2025, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

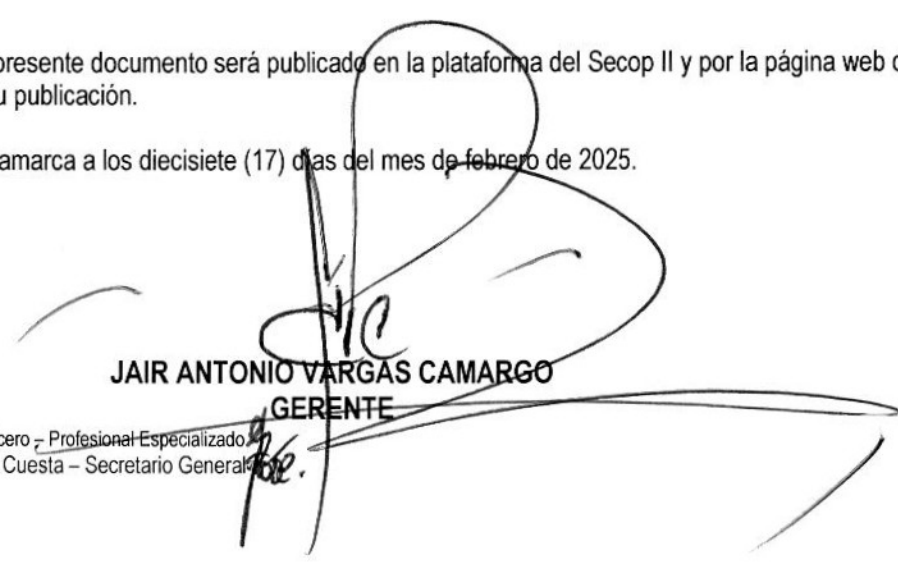
Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 13 de febrero de 2025 hasta las 10:00 a.m., se realizó el cierre del mismo y se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

FECHA Y HORA DE ENTREGA OFERTA	NOMBRE DEL OFERENTE Y/O EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	NOMBRE DE ARCHIVO
12 de febrero de 2025 08:06 pm	CUSTOM AGENCIA DE PUBLICIDAD	impresioncustom@gmail.com . Tel: 3008326095	1. https://drive.google.com/drive/folders/1793hMArrzG2-anPgaNDBZ-JdRmtkXI-C?usp=drive_link 2. DOCUMENTACION OC-002-2025.rar

Que de acuerdo con el Numeral 20.2. del Manual de contratación de EPUXUA AVANZA E.I.C.E., se conformó el Comité Evaluador para realizar la evaluación de la propuesta de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las

ARTÍCULO CUARTO: El presente documento será publicado en la plataforma del Secop II y por la página web de la entidad y rige a partir de su publicación.

Dada en Soacha – Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2025.



JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO
GERENTE

Proyecto: Carlos Hernando Socha Acero – Profesional Especializado
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General